

Proyecto Creación de un Sistema Nacional  
Integral de Áreas Protegidas para Chile:  
Estructura Financiera y Operacional



PROYECTO GEF – MMA - PNUD

**“CREACION DE UN SISTEMA NACIONAL INTEGRAL DE AREAS PROTEGIDAS PARA CHILE: ESTRUCTURA  
FINANCIERA Y OPERACIONAL”**

**INFORME 2  
Documento Técnico**

**ANALISIS LEGAL / ECONOMICO DE FONDOS AMBIENTALES  
Y  
BASES ESTRATÉGICAS PARA EL DISEÑO DE UN FONDO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  
PARA CHILE**

**Felipe Bañados M  
Isnardo López O.**

**2015**

# INDICE

## ABREVIACIONES

PARTE I DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
1. Introducción	2
2. Resumen	3
3. Justificación de la Importancia de FA	4
PARTE II PROPUESTA DEL ÁMBITO Y OBJETO DEL FONDO DE CONSERVACIÓN	6
1. Objeto Del Fondo: A Qué Se Va A Dedicar	7
1.1 Antecedentes y justificación	7
1.2 La propuesta de valor	8
1.3 El objeto	9
2. Ámbitos De Acción: Que Materias Y Temas Debe Abarcar	10
2.1 Introducción	10
2.2 Resultado y justificación	10
2.3 Propuesta de ámbitos estratégicos de acción	11
3. Hoja De Ruta Para Su Diseño	13
3.1 Escenarios posibles	15
3.2 Conclusión general escenarios 1,2,3 y 4	20
4. Criterios Para Definir El Tipo De Fondo	21
4.1 Racionalidad	21
4.2 Características	22
4.3 Estructura	24
4.4 Gobernanza.	26
4.5 Enfoque económico	27
<i>Anexo I Políticas biodiversidad</i>	30
<i>Anexo II Ventajas y desventajas FA,s</i>	35
<i>Anexo III Marco fiscal para impuestos ambientales</i>	36
<i>Anexo IV Resultado taller</i>	38
<i>Anexo V Ventajas comparativas de los FA,s para donantes e inversionistas</i>	43
BIBLIOGRAFIA	44

## ABREVIACIONES

CFA	Alianza para el Financiamiento de la Conservación (Conservation Finance Alliance)
BM	Banco Mundial
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CI	Cooperación Internacional
DPICR/MA	Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional del MA
EAI	Iniciativa de las Américas de Estados Unidos (Enterprise for the Americas Initiative)
FA	Fondos Ambientales
FAA	Fondo Acción Ambiental
FAN	Fondo Ambiental Nacional
FCA	Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales
FMAM/GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility)
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
FONAFIFO	Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FUNBIO	Fondo Brasileiro para la Biodiversidad
GCF-CI	Global Conservation Fund - Conservation International
KfW	Banco de Crédito para la Reconstrucción
OC	Organización Comunitaria
OSFL	Organización sin fines de lucro
OSC	Organizaciones de la sociedad Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROFONANPE	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
TNC	The Nature Conservancy
REDLAC	Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe
SByAP	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
UNMCC	Convención Marco de Cambio Climático
UNCCD	Convención Marco de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza, (World Wildlife Fund)

**PARTE I**  
**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de las últimas décadas, los Fondos Ambientales (FA) se han establecido en más de 50 países de América Latina, el Caribe, África y Asia-Pacífico. América Latina, en 1990, es la región que concentra el mayor número y la mayor experiencia en gestión de FA.

Los fondos se caracterizan por ser estructuras flexibles que permiten recaudar e invertir recursos económicos en programas de donaciones dirigidos hacia diversos actores, entre ellos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias (OC), y agencias gubernamentales, actuando como mecanismos financiadores y no como agencias de implementación.

A partir del año 1992, a raíz de la Cumbre de la Tierra de Río, los Fondos Ambientales de la región se consolidan como mecanismos financieros a través de la recaudación e inversión efectiva de recursos para el apoyo estratégico que facilitan la implementación de las políticas públicas y acciones de conservación. Actúan complementando las acciones gubernamentales y fomentando la participación de la sociedad civil en la conservación de los recursos naturales, conciliando las demandas ambientales globales con las prioridades y realidades nacionales.

Es en este contexto que en 1999, se estableció la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC) cuya misión es promover la interrelación y fortalecimiento de los FA en un sistema de aprendizaje continuo.

De acuerdo a The Nature Conservancy, los FA pueden desempeñar un papel crucial en garantizar una asignación de recursos eficaz del Plan Estratégico de Biodiversidad incluyendo sus 20 Metas de Aichi para la Biodiversidad, adoptadas por la 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica para (CDB) en 2010. Uno de los valores agregados de los FA es el hecho de que proporcionan financiamiento sostenible a largo plazo para actividades de conservación de la biodiversidad, gracias a su continua eficacia y fiabilidad como mecanismo. Igualmente, debido a la búsqueda de sinergias público/privado, hoy en día, algunos FA han empezado a funcionar como catalizadores en la creación de nuevas alianzas con empresas privadas, atrayendo diversos recursos para los programas de conservación de la biodiversidad, a través del pago por servicios ambientales.

Esta es una primera aproximación a la temática, siendo un punto de partida para conocer experiencias, identificar barreras y oportunidades para el diseño de fondo ambiental en Chile enfocado a la conservación de la biodiversidad y de las áreas protegidas. Para ello se empezaran a realizar talleres y mesas técnicas a fin de empezar la construcción en el abordaje del fondo ambiental, el cual permita canalizar recursos de diversas fuentes de financiamiento y articular los principales actores con competencia en el objeto del FA. Es importante recalcar este mecanismo financiero como uno de los principales y más viables para empezar a disminuir las necesidades en materia de financiamiento, pudiendo colaborar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país como país signatario de los diversos convenios ambientales internacionales.

## 2. RESUMEN

El presente trabajo cumple con dos objetivos solicitados (1) realizar un análisis económico-legal de las oportunidades y riesgos para el desarrollo de un Fondo de Conservación de la Biodiversidad en Chile y (2) proponer bases estratégicas para el diseño del Fondo a partir de su ámbito y objeto. Esto se ha cumplido a través de los Informes 1 y 2.

El Informe 1, contiene el marco normativo/administrativo que permite dar cuenta de la forma de operar de cada fondo identificado y analizado y sus aspectos económico/financieros, el cual se esboza mediante la naturaleza de las fuentes de financiamiento, las líneas de acción y el presupuesto histórico obtenido de cada uno de los fondos. El análisis de los aspectos señalados, permitió obtener un enfoque de las experiencias analizadas, sus fortalezas y debilidades de cada fondo, siendo insumos adecuados para la construcción de escenarios y propuesta del ámbito y objeto del Fondo ambiental para la conservación de la biodiversidad, adecuada a la realidad y contexto nacional chileno.

El Informe 2, contenido en el presente documento, contiene (1) la justificación de la importancia de contar con un Fondo de Biodiversidad Especial, el cual debiera aspirar a convertirse en un socio estratégico del SBAP, de las Metas AICHI y de la implementación de las convenciones principales CDB, UNMCC y UNCCD; (2) el Objeto del Fondo, el cual se propone como un Fondo de Fondos, cuya propuesta de valor debiera ser un Fondo de Biodiversidad País; (3) luego su Ámbito de acción, debiera estar basado en líneas estratégicas, que incluya 2 etapas, coherentes con Hoja de Ruta siguiente; (3) Una Hoja de Ruta con cuatro escenarios posibles, y un escenario '0' que identifica los procesos de negociación necesarios a seguir y actores intervinientes. El Taller y discusión relevante efectuado pudo aportar los elementos de juicio para avanzar sobre el escenario 1 que contiene 2 fases, una de transición y otra de consolidación en una entidad jurídica SFL que administraría este Fondo; (4) finalmente se concluye con una propuesta de Criterios (racionalidad, estructura, características, gobernanza y racionalidad económica), para elegir el tipo de Fondo que mejor podría apalancar recursos, voluntades y capacidades en una perspectiva de País.

En Anexo 1 se adjunta dos capítulos (1) un análisis del Proyecto de Ley del SBAP, en relación con el Fondo de Biodiversidad (arts. 81 y 82) y las políticas y convenciones internacionales que nos rigen, y (2) los resultados del taller y escenarios expuestos.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN FONDO DE BIODIVERSIDAD ESPECIAL

<b>PRINCIPALES ELEMENTOS JUSTIFICATIVOS</b> PORQUE CHILE DEBE CONTAR CON UN FONDO DE BIODIVERSIDAD (FB) IMPORTANCIA ESTRATEGICA
REDLAC es una comunidad de Fondos Ambientales que hoy congrega a 19 miembros de 13 países que administran en conjunto aproximadamente US\$ 850 millones provenientes de las principales fuentes financieras multilaterales, bilaterales y privadas para la conservación (Informe RedLac)
Los Fas han representado un mecanismo positivo para canalizar herramientas financieras sostenibles en el tiempo (base regular): impuestos especiales, licencias, multas, cuotas usuarios).
Un FB puede desempeñar un papel crucial en garantizar una asignación de recursos eficaz del Plan Estratégico de Biodiversidad incluyendo sus 20 Metas de Aichi para la Biodiversidad (TNC)
Algunos FAs han funcionado como catalizadores de nuevas alianzas con empresas privadas, atrayendo diversos recursos para los programas de conservación de la biodiversidad, a través del pago por servicios ambientales. (RedLac) <sup>1</sup> .
El GEF 6 dará prioridad a una línea de financiación de programas y/o proyectos distintos de donaciones tradicionales. 3 líneas: (1) un fondo de asociación entre el sector público y el privado; (2) movilización de financiamiento del FMAM con un planteamiento más específicamente dirigido en relación con los instrumentos distintos de las donaciones, y (3) un sistema de gestión de los conocimientos orientado al sector privado, (Documento GEF/C.28/14).
GEF 6: Fechas postulación, líneas de financiación para mecanismos financieros innovativos: Marzo (Fase 1) y Agosto (Fase 2), ambos del 2015.
<i>“Se requieren soluciones más audaces e imaginativas para hacer frente a los desafíos que enfrenta el medio ambiente mundial”. ( Dra. Naoko Ishii, presidenta del FMAM).</i>
Este Fondo de Biodiversidad debe aspirar a convertirse en un socio estratégico del SBAP y de la implementación de las convenciones principales CDB, UNMCC y UNCCD.
Chile ha demostrado su compromiso de cumplir con las metas y desafíos de la Conferencia de las Partes (COP-10) en 2010 y COP-11 en 2012 en el marco del CDB, tales como, la integración de la biodiversidad en las prioridades nacionales y los planes de desarrollo, incluyendo disposiciones financieras Internas apropiadas; como el cumplimiento de las metas AICHI y del Plan Estratégico del CDB para el periodo 2011-2020.
El programa BIOFIN está trabajando para apoyar estos procesos descritos anteriormente.
Hoy es el tiempo para implementar un Fondo País de Biodiversidad y AP, que sea un socio estratégico del SNAP y del cumplimiento de las Metas AICHI, del Plan Estratégico del CDB para el periodo 2011-2020 y de la nueva ENB.
El SBAP, todavía no se crea ni se aprueba su ley orgánica, estamos hablando de por lo menos 2 años más. Con una marcha en rodaje necesaria. Cuál será la primera prioridad, establecer su planta de profesionales, resolver la adaptabilidad y continuidad de los equipos de patrimonio

<sup>1</sup> Para un análisis de ventajas y desventajas asociadas a Fondos ambientales, remitirse anexo 2

<p>silvestre de CONAF dentro de la nueva estructura. Pensamos que la creación del Fondo del Art. 81 o uno nuevo, no va a constituir una prioridad, por lo tanto tenemos uno o dos años más, hablemos del 2020, cuando las Metas AICHI y el Plan Estratégico de la CDB ya se supone cumplidos y del BIOFIN</p>
<p>Un Sistema de Pago por Servicios ambientales, Ponerlo en marcha a través de este Fondo, aprovechando toda la experiencia internacional.(Costa Rica, Brasil, Colombia Ecuador). No basta con crear e introducir el nombre dentro de una ley o reglamento. Implica: internalizar y valorar lo que representan los servicios, generar los incentivos y estímulos adecuados a propietarios y a privados. Un Fondo puede hacerlo.</p>
<p>Aprovechando la experiencia de otros FA, pero colocándolo en el contexto del país y sus potencialidades, como es atraer al mundo privado a invertir en conservación, desde una perspectiva de PAIS. Las tendencias de los OI bilaterales y multilaterales, como de la relación gobierno – gobierno, van en esta dirección.</p>
<p>Un fondo especial que capte otros recursos fuera del Estado, se justifica (1) el actual sistema tiene brechas y urgencias importantes de financiamiento, (2) dedicar parte del presupuesto estatal a la creación de un nuevo fondo, se ve difícil.</p>
<p>Chile aparece como uno de los países con mayor déficit a nivel global de recursos para la conservación de la biodiversidad<sup>2</sup> El aporte fiscal al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), este representa aproximadamente un 0,003% del PIB.</p>
<p>Las brechas financieras para las AP se estiman en US\$69,7 millones/año ante la presencia de un escenario básico y de US\$231,1 millones/año ante la presencia un escenario óptimo (Ladrón de Guevara (2014).</p> <p>Con base en poder tener un 10% de representatividad ecosistémica, la OCDE en su informe de desempeño ambiental año 2005 establece que existe una brecha económica aproximada de USD 100 a 160 millones para alcanzar dicho 10%.</p>
<p>En el contexto del cumplimiento de las Metas de Aichi para 2020 y la implementación del Plan Estratégico de Biodiversidad, se declaró el decenio 2010 – 2020 como la “la Década de la Biodiversidad, “Viviendo en armonía con la naturaleza</p>

<sup>2</sup> Waldron, A. et al. (2013) Citado en 5° Informe País a la CDB, 2014.



## PARTE II

## 1. OBJETO DEL FONDO: A QUÉ SE VA A DEDICAR

### 1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Para definir cuál debe ser el objeto específico al cual debiera dedicar su misión un Fondo de Biodiversidad como el que se busca alcanzar, se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

1° El proyecto del mandante

La meta principal ha sido definida como “*La conservación y el manejo sustentable de la diversidad biológica, de su patrimonio cultural asociado, y de los bienes y servicios ambientales que apoyan el desarrollo nacional, regional y local.*”

Uno de los objetivos principales del mismo, en relación al presente trabajo, “*busca remover las barreras financieras y operativas claves y poner en funcionamiento una estructura consolidada para la eficiencia financiera y operativa del actual ensamblaje desconectado de AP*”.

Esta barreras han sido identificadas como restricciones para la generación de ingresos, estructuras y procedimientos operativos deficientes; débiles capacidades institucionales e individuales para la planificación y el manejo financiero; y aportes limitados de las instituciones de desarrollo y de los sectores productivos para el manejo de AP.

Un diagnóstico inicial “*estructuras traslapadas y descoordinadas para el manejo de las AP en Chile, producen esfuerzos de conservación que son ineficientes y costosos. Esto también dificulta la participación de actores del sector productivo, de comunidades locales, de los gobiernos regionales y locales, de ONGs, cuya participación podría ampliar las oportunidades de financiamiento y generación de ingresos, promover el costo compartido y fortalecer actividades de conservación*”

2° Se ha solicitado para este trabajo desarrollar en una etapa temprana “los lineamientos de un “instrumento complementario al Fondo de Biodiversidad definido en el proyecto de ley, que atienda aquellos aspectos de la conservación de la biodiversidad que no estén cubiertos por dicha iniciativa legal”. Se tiene presente que dicha iniciativa es algo difusa y limitativa debido al contexto nacional económico y político actual.

3° Se debe actuar ahora. Tener en cuenta que la ley del SBAP y su instrumento el Fondo de Biodiversidad, por lo menos le quedan 2 a 3 años para su implementación, fecha que se toparía con las fases avanzadas del cumplimiento de las Metas AICHI y el Plan Estratégico de la CDB.

4° Como punto de atención a considerar. Estar atento a evitar caer en las duplicidades y descordinaciones del cual se ha buscado salir y poder generar un modelo que atraiga la participación amplia de otros actores distintos del estado hacia la conservación de las AP y a su financiamiento sostenible. Ambos elementos muy clarificados en el proyecto del mandante.

5° La visión definida para la biodiversidad a nivel país, señala *“Para 2030, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de nuestro país se conocen, comprenden, valoran, respetan e integran como fuente de bienestar, deteniendo su pérdida y degradación, restaurándolos, protegiéndolos, usándolos de manera sustentable y distribuyendo sus beneficios de manera justa y equitativa para generaciones presentes y futuras”*

Aquí en todo lo expresado, hay reflejado un desafío y compromiso mayor, que requerirá decisiones prácticas, pero de mirada al 2030, que movilicen voluntades, recursos y capacidades de manera consensuada y transversal para actuar con sentido de país.

## **1.2 LA PROPUESTA DE VALOR**

Un Fondo de Fondos, que permita con fluidez e innovativamente movilizar y levantar recursos financieros, voluntades y capacidades que de manera colaborativa hagan posible relevar (valorar, proteger y restaurar) el sistema de biodiversidad como dimensión estratégica para el desarrollo sostenible de Chile, logrando el compromiso de país (público-privado, social – político y financiero) que se requiere.

Cinco elementos claves:

Voluntades: Generar la toma de conciencia país (pública y privada de los que toman decisiones a distintos niveles) sobre la importancia que la conservación de la biodiversidad tiene (AP, y sistemas complementarios) como esenciales y estratégicos para el desarrollo sostenible futuro del país. Esto significa trabajar desde distintos frentes para lograr este consenso y movilizar los recursos que se va a ir requiriendo para disminuir las brechas de financiamiento.

Recursos financieros: Se requieren remover los obstáculos que mantienen sub utilizados los flujos financieros público y privado hacia la conservación un sistema país de conservación de la biodiversidad, acortando las brechas hoy identificadas (USD\$ 63 millones.). Hoy el GEF 6 establece dentro de sus “Programming Targets” la Biodiversidad y Cambio Climático como ejes de financiamiento con un aproximado de USD\$1296 y USD\$1260 millones respectivamente, pudiendo ser recursos de financiamiento para los FA

Capacidades: Este es un tema relevante para la actualización de la ENB y una “condición habilitante” para alcanzar la visión país al 2030 “mejorar las capacidades (financieras y humanas) y los conocimientos.

Colaboración: Este fondo es instrumental al sistema país de biodiversidad y AP, en consecuencia debiera constituirse en un socio estratégico y actuar en apoyo del mismo. Es precisamente este eje central para el logro de objetivos y metas, así lo han probado los FA exitosos, las recomendaciones del GEF y los desafíos que plantea el 5° Informe a la

Innovación: Implementar instrumentos diversos, principalmente pago por servicios ecosistémicos, bancos de compensación, cuotas o sobre tasas en las cuentas de agua, otros.

### **1.3 EL OBJETO**

Constituir un Fondo de Biodiversidad País, que en alianza con actores públicos y privados contribuya a apoyar el cumplimiento de las metas nacionales e internacionales comprometidas, movilizando voluntades, recursos financieros y levantando las capacidades que harán posible relevar (valorar, proteger y restaurar) el sistema de biodiversidad como dimensión estratégica para el desarrollo sostenible de Chile.

## 2. ÁMBITO DE MATERIAS DE UN FUTURO FONDO DE BIODIVERSIDAD Y AP

### 2.1 INTRODUCCIÓN

Para identificar el ámbito de las materias y temas que debiera comprender el accionar financiable del Fondo, se analizó la relación el marco político actual, presentado en el proyecto de ley del SBAP, las metas Aichi asociadas a la movilización de recursos y mecanismos financieros, así como aquellas líneas estratégicas asociadas a las experiencias revisadas de los fondos ambientales para Latinoamérica y el Caribe.

### 2.2 RESULTADO Y JUSTIFICACIÓN

1° El ámbito de acciones del Fondo debiera aplicar un enfoque sistémico, estratégico, abierto, flexible y comprensivo. Sistémico, el ámbito de acción del Fondo debiera siempre promover relaciones entre las partes y con el todo; estratégico, el escenario político-legal del nuevo marco del SNAP, no se visualiza aprobado e implementado antes del 2018. Donde la implementación del Fondo del art. 81 y 82 corre el riesgo de quedar en una prioridad secundaria, pospuesta por la puesta en marcha del Servicio y el traspaso y adaptación de la planta funcionaria de CONAF; abierto, debe permitir espacios de innovación dentro de las líneas de programa; flexible y comprensivo, ser facilitador para permitir que las cosas ocurran y contar con mecanismos comprensivos para no burocratizar los procesos de implementación.

2° Todas las metas AICHI<sup>3</sup> son aplicables dentro de los programas que pudiera implementar este Fondo, con ello el Fondo debe ser un aliado al cumplimiento nacional de las Metas.

3° Este Fondo debiera tener la característica de ser un “Fondo de Fondos o Fondo Paraguas”, (esquemas similares encontramos en Brasil con FUNBIO, caso de Chile, el PPS-PNUD). En consecuencia su ámbito de actividades financiables, los debiera abarcar. Así este Fondo podría constituir alianzas con otros Fondos<sup>4</sup>, Programas u Organizaciones, como con otros gobiernos (UE) y asociaciones regionales (RedLac).

4° Pensando en el escenario 1. (Fases 1 y 2), un marco amplio, pero acotado de acción, podría servir para consolidar este esquema y robustecer un sistema de financiamiento diverso y complementario y permitir al SBAP partir con un esquema ya en movimiento sinérgico.

---

<sup>3</sup> En el contexto del cumplimiento de las Metas de Aichi para 2020 y la implementación del Plan Estratégico de Biodiversidad, se declaró el decenio 2010 – 2020 como la “la Década de la Biodiversidad, “Viviendo en armonía con la naturaleza” Ver anexo Metas Aichi.

<sup>4</sup> Fondo asociado a la Ley 20.283 sobre Investigación y Recuperación del Bosque Nativo; Fondos Regionales para proyectos de biodiversidad (FNDR); Fondo de Investigación Pesquera (FIP) y el Fondo de Fomento Para la Pesca Artesanal, (FFPA); Iniciativas científicas Milenio,

## 2.3 PROPUESTA DE ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN

Se propone un marco de acción basado en líneas estratégicas, que incluya 2 etapas, de implementación. La primera, que comprende la fase de transición (fase 1) y la segunda, una vez creada la institucionalidad definitiva, implementación plena.

ETAPA 1. (3 primeros años)	
LINEA ESTRATÉGICA	ÁREA DE PROGRAMA
Instrumentos Financieros para la biodiversidad	Los Bancos de Compensación de biodiversidad
	Creación de mecanismos innovativos e incubadoras de negocio
	Alianzas con sectores privados estratégicos
	Análisis e incorporación de nuevos instrumentos económicos a través de impuestos y tarifas <sup>5</sup> , teniendo en cuenta experiencias de diversos países
Pago de Servicios Ambientales	Implementación de pilotos nacionales con sectores estratégicos
	Justificación avanzada con intervención sector privado
	Apoyo a puesta en práctica de tarifas asociadas a PSA en empresas privadas
Apoyar la Gestión pública de la Biodiversidad	Reformas y mejoras al sistema de incentivos, que promueva incorporación de sector privado a la conservación.
	Apoyo al cumplimiento de las metas Nacionales, AICHI y Plan Estratégico de la CDB.
	Apoyar acciones para generar entornos políticos favorables a la conservación de la biodiversidad.
Gestión de la Financiación	Captación de recursos por medio de alianzas
	Negociación de fondos fiduciarios y de deuda (GEF, otros)
	Negociación de fondos públicos basal y en cofinanciamiento.
	Involucramiento a nivel Estado / Estado en el apalancamiento de fuentes de financiamiento en etapa inicial

<sup>5</sup> Para ampliación de este apartado remitirse anexo 3

ETAPA 2.	
LINEA ESTRATÉGICA	ÁREA DE PROGRAMA
Áreas protegidas	Infraestructura
	Desarrollo capacidades (administración Gestión y Riesgos)
	Servicios Ecosistémicos
	Planes de Manejo
Fortalecimiento de las Áreas de soporte a la Conservación y a las AP	Las zonas de amortiguación
	Los corredores biológicos
	Objetos y Objetivos de conservación
	Los Sitios prioritarios
Desarrollo de Capacidades Actores SC	Mejoramiento de estándares organizacionales, sociales y de sentido de país.
	Gestión y modelo de negocios
	Incorporación de actores de base dentro de la gestión en la conservación

### 3. HOJA DE RUTA PARA SU DISEÑO

Con base en el análisis de los fondos ambientales estudiados, se han propuesto cuatro escenarios posibles, a partir de lo que hemos podido recoger en distintas fuentes (literatura, opiniones, experiencias), todo según factibilidad aplicada al contexto nacional.

Cualquiera de las opciones posibles elegidas, existe una etapa '0', que si o si debiera incluirse y que corresponde a todo el proceso de negociación y búsqueda de acuerdos para llegar a constituir un Fondo.

Esta parte se divide en 2:

- Escenario 0 , etapas de negociación y actores intervinientes, y
- Escenarios propuestos.

#### 4.1. Escenario 0 , actores intervinientes y etapas de negociación

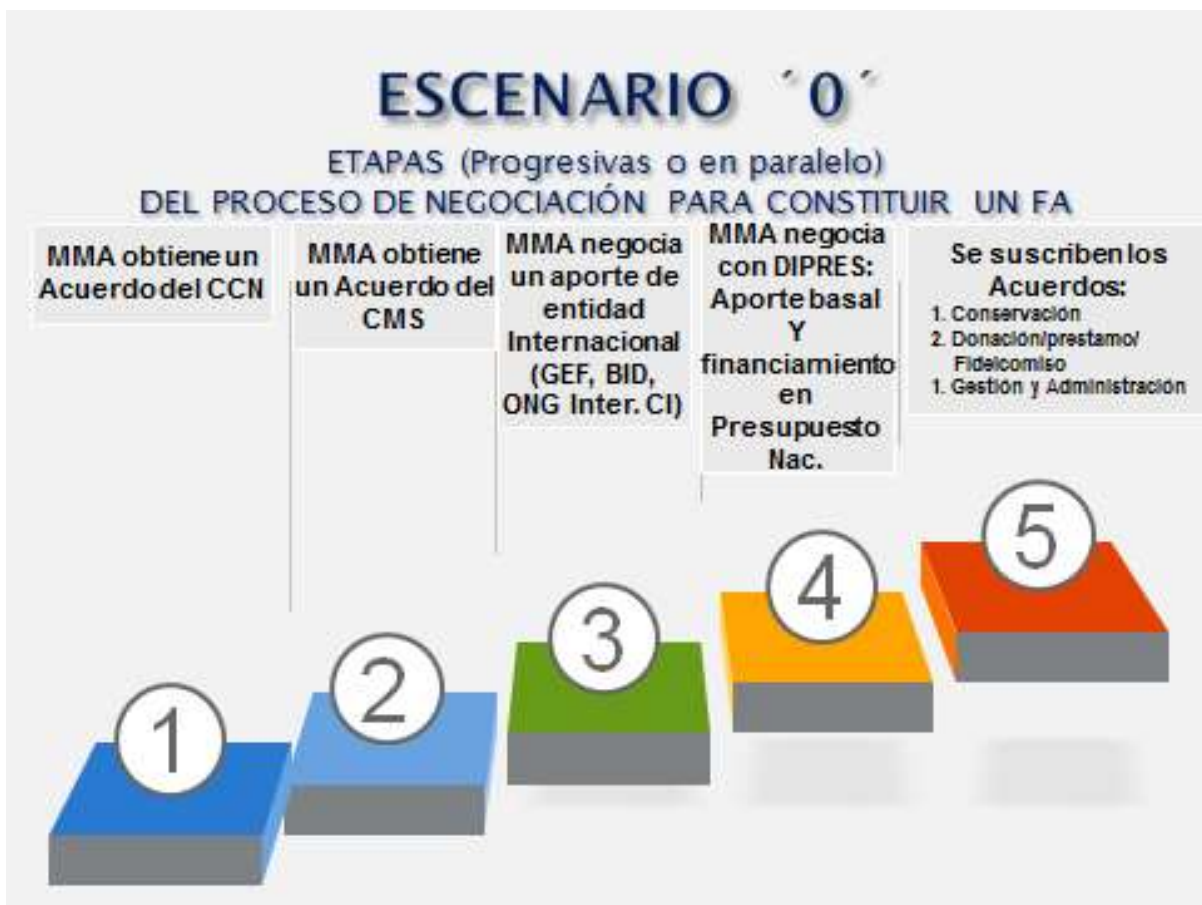




El escenario "0" establece las condiciones habilitantes requeridas para empezar la gestión y planificación del Fondo deseado. Dichas condiciones deben tener presente el contexto político, económico y social actual para la construcción del fondo, siendo un aspecto relevante para su puesta en marcha.

La incorporación de diferentes actores, las percepciones y visiones, permiten establecer el alcance para el fondo, y poder determinar su importancia como mecanismo financiero para poder disminuir la brecha económica existente en materia de AP.

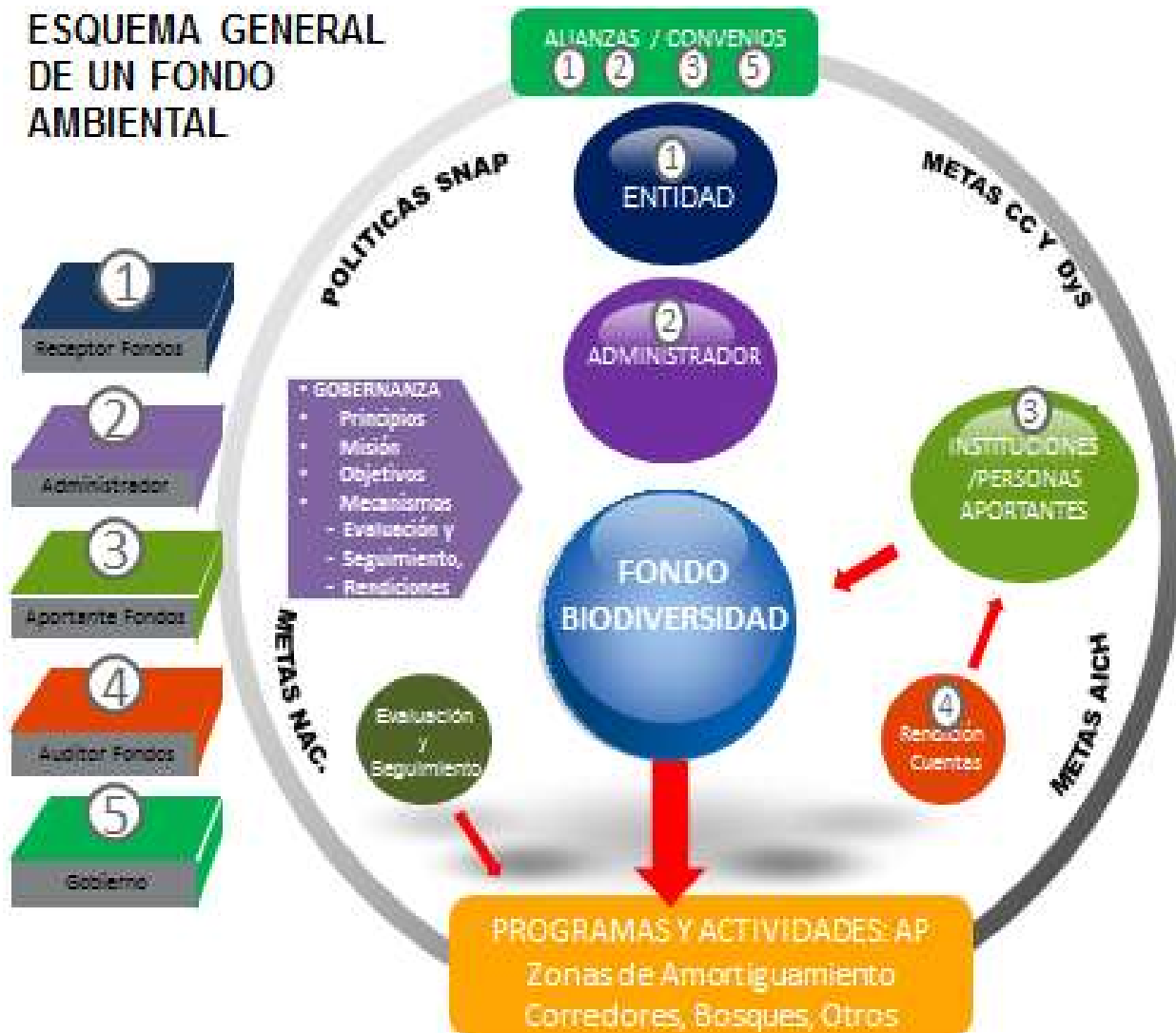
Las etapas para el proceso de negociación, al ser paralelas y buscando un la construcción del fondo, permite determinar aquellos acuerdos requeridos para empezar con un capital mínimo que logre la sostenibilidad financiera del fondo. Para ello, los acuerdos y convenios obtenidos por los actores e institucionalidad pública generar una visión a largo plazo sobre el accionar del mecanismo financiero (Fondo), sus fuentes de financiamiento, su administración y su nivel de operación.



### 3.1 ESCENARIOS POSIBLES

Del estudio y sistematización de los siete fondos ambientales internacionales y de los 4 casos nacionales seleccionados y analizados, se puede concluir a manera de aproximación, una estructura general para el abordaje de la propuesta del fondo ambiental/verde para el contexto nacional chileno. Este esquema (figura 2) responde a poder complementar las acciones realizadas por el Estado, y los servicios públicos que lo conforman en programas y acciones tendientes a la conservación de la biodiversidad, y tratando de apoyar el manejo de las áreas protegidas.

**Figura 2. Esquema General Fondo Ambiental Propuesto**



A partir del esquema general, se plantean cuatro escenarios posibles o propuesta de fondos ambientales según la administración y competencia del fondo ambiental.

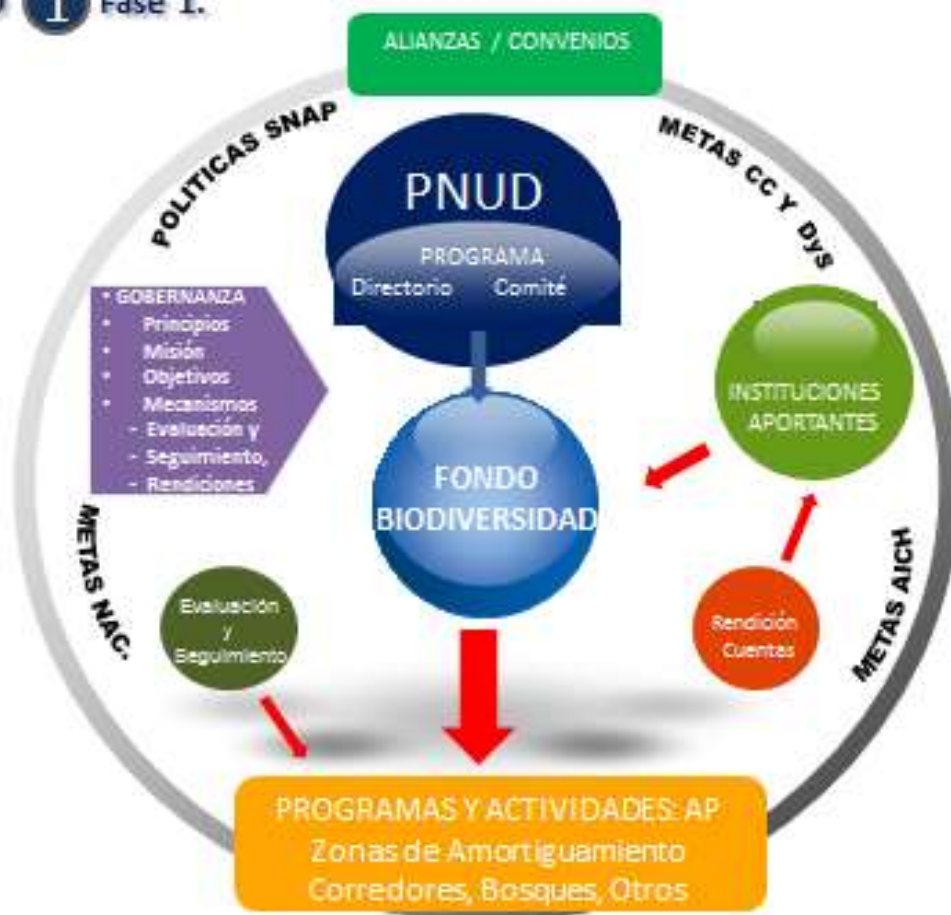
**Tabla. Escenarios o Fondos según administración**

Escenarios		Observaciones
1.A.	FASE 1 "TRANSICIÓN: PNUD administra el Programa "Fondo País para la Biodiversidad" (FPBAP-Chile)	Permite construir confianza, solidez y experiencia de la mano de un OI con trayectoria.
1.B.	FASE 2 "Creación de Nueva Entidad"	Arranca después de un proceso de aprendizajes y con respaldo OI.
2	"Creación del Fondo administrado por una ONG"	Potencia a la sociedad civil; pero puede generar recelos, al elegir una y no otra. ¿Cuál sería la más idónea para asumir ese desafío?
3	"Creación del Fondo en Entidad Gubernamental"	Requeriría introducir cambios a la LO del MMA e indicaciones al proyecto SBAP.

A partir de desarrollo del taller realizado el pasado 22 de enero<sup>6</sup>, se pudo definir que el escenario más viable era el escenario 1, al ser la primera opción dentro de las planteadas. Con base en ello, se desarrollara el abordaje de las bases estratégica para el diseño que debe tener el Fondo ambiental de biodiversidad para Chile. Los escenarios 3 y 4 se adjuntan con los resultados del taller.

<sup>6</sup> Anexo 4. Resultados taller escenarios

## ESCENARIO 1 Fase 1.



### ESCENARIO 1A: FASE 1 “Transición: PNUD Administra el Programa “Fondo País Para La Biodiversidad y las AP” (FOPBAP-Chile)

Se trata de un modelo de práctica pensando en 2 fases o etapas.

Fase 1. Sobre un Mecanismo de Convenio a aplicar se formularía realizar un Acuerdo celebrado entre el MMA y el PNUD, donde este último, ejercería el rol de administrador financiero del Fondo Ambiental por un período acotado de tiempo o por el tiempo que se estime adecuado para el posicionamiento del fondo.

Igualmente, teniendo en cuenta la experiencia internacional, es necesario llevar a cabo ciertos compromisos con fuentes de financiamiento para la implementación del FA.

- Convenio subsidiario entre el Ministerio de Hacienda/DIPRES para la asignación de un fondo basal (capital semilla) y una partida anual dentro del presupuesto del FA.
- Convenio con una entidad multilateral (GEF, BID) u otras ONG Internacionales para la constitución de un fondo fiduciario o patrimonial

- Convenio con otras entidades nacionales reconocidas en el ámbito de la biodiversidad (ONGs y trabajadores de CONAF-Depto. Patrimonio Silvestre) sobre el diseño del mecanismo de implementación directivo, técnico-avaluación y participación.

Queda por verificar si estos convenios, en especial el primero, deben ir a trámite de toma de razón a la Contraloría.

Este primer escenario permite contar con la experiencia y capacidades en manejo y gestión de recursos para la conservación por parte del organismo internacional; pudiendo facilitar financiamiento de las diversas fuentes descritas en apartados anteriores.

### ESCENARIO 1B: FASE 2 “Una Entidad Nueva”



La fase 2, plantea el abordaje a partir del posicionamiento del Fondo ambiental administrado en sus primeras etapas por el organismo internacional. En un momento determinado el cual se generaría la necesidad de **Constituir una Fundación o Asociación<sup>7</sup> que sería la entidad administradora del Fondo, cuando este cuente con las capacidades técnicas y económicas adecuadas para la sostenibilidad financiera de este.**

<sup>7</sup> Entidad con personalidad jurídica de derecho privado SFL y patrimonio propio

Este Convenio entre organismo internacional y la nueva organización administradora podrá ir acompañado por otros acuerdos complementarios.

Debido a la naturaleza de algunos de las fuentes de financiamiento, este podrá tener una dimensión de carácter mixto. Dimensión pública, si se garantiza y asigna dentro del presupuesto de la nación una suma estable, con obligación de rendir esos fondos a la entidad por medio de la cual se recibieron esos fondos. Dimensión privada, debido al acceso de recursos privados, donaciones u otros y además si se le quiere dotar de flexibilidad y autonomía institucional.

Los 2 primeros escenarios (1.A. y 1.B.), es probable de implementar dentro de una perspectiva de escenarios positivos de corto a mediano plazo, en donde en fases sucesivas se pueda aplicar, primero, un modelo experimental basado en la cooperación y coordinación de las instituciones y organizaciones que tienen las capacidades (competencia y trayectoria), y en una segunda fase, evaluar la experiencia y confluir hacia una entidad privada SFL que administraría el Fondo.

El éxito de este modelo de 2 fases, y en especial la constitución de la entidad privada, está determinada básicamente por un objeto claro, trascendente y con sentido de país, que pueda ser percibido como una aspiración social y un medio eficiente y ágil de movilizar y canalizar recursos financieros para la biodiversidad y desarrollar capacidades<sup>8</sup>.

La fortaleza de usar esta estrategia radica en que se enmarca en un trabajo conjunto dentro del organigrama de la institución administradora (PNUD) potenciando su rol de cooperación, facilitador y articulador para la consolidación de un sistema integral de áreas protegidas<sup>9</sup>.

La viabilidad de este escenario radica en la confianza sobre la organización administradora y el acompañamiento clave por parte del estado, organismos internacionales, gobiernos, cooperación internacional y posibles gremios, instituciones y empresas que generen sinergias.

Dentro del proceso de constituir la entidad que administre el fondo, se pueden seguir los lineamientos y recomendaciones establecidas por RedLac, CFA y otras experiencias y organismos.

---

<sup>8</sup> El caso de la Fundación Sendero de Chile (ver su caso en el anexo) es un claro ejemplo, de cómo es posible consolidar un Programa a través de un proceso, cuando hay un propósito que responde a una aspiración y anhelo social.

<sup>9</sup> Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas en Chile, 2015-2018

### 3.2 CONCLUSIÓN GENERAL ESCENARIOS 1,2,3 Y 4

Finalmente, después de revisar la experiencia documentada de los FA, de la experiencia de Chile y de las tendencias de la financiación internacional, creemos que una solución razonable es un fondo especial bajo una estructura regida por el derecho privado y SFL, que considere un proceso de transición de 2 fases, la primera, como un Programa, bajo la estructura de una institución con experiencia y capacidades y la segunda, que emerge del proceso de la primera fase, una institución con la característica ya indicada. En todo caso el Programa debe nacer desde un comienzo, con estatutos claros, con una misión, principios definidos y propuesta de valor clara y coherente, además de un sistema de gobernanza fiable, con representación transversal al mundo público, académico, privado, financiero, de la sociedad civil y de los trabajadores del SNASPE y con mecanismos de gestión y control.

Resulta fundamental, captar recursos basales y adicionales al Estado: (1) el actual sistema tiene brechas y urgencias importantes de financiamiento, (2) dedicar parte del presupuesto estatal a la creación de un nuevo fondo, se ve difícil. (3) Pero no se ve difícil en cambio, lograr y asegurar aportes basales mínimos para operación del sistema, como aportes de cofinanciamiento para constituir un Fondo Fiduciario que de rendimientos atractivos, en conjunto con levantar otros fondos para este fin. Pareciera ser un camino interesante a explorar y que es el que han seguido otros Fondos y es el que más apoya la financiación internacional.

## 4. CRITERIOS PARA ELEGIR Y DEFINIR EL TIPO DE FONDO:

### 4.1. RACIONALIDAD.

En el caso de Chile, la figura de una fundación, es decir un patrimonio afecto a fin determinado aparece como la más idónea, en términos de flexibilidad, capacidad decisoria recaída en los fundadores y el criterio básico que no persigue fines de lucro y puede constituirse de interés público.

<b>RACIONALIDAD</b> QUE CRITERIOS DEBEN CUMPLIR
<b>Estar alineadas con las políticas de AP y biodiversidad.</b> Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción y también estar en línea con las metas internacionales de biodiversidad (AICHI y PdeA, UNMCC, CDB, UNCCD).
<b>Integridad y Transparencia= Confianza<sup>10</sup>.</b> Solo aquellos que han sabido manejar bien sus recursos, lograr seguir apalancando nuevos financiamiento debido a la confianza y desempeño existente en el seguimiento, control y evaluación realizado internamente o por terceros.
<b>Gestión Privada.</b> Los Fas o fondos de biodiversidad, deben ser administrados por instituciones sostenibles en el tiempo y de preferencia privadas SFL. (Es la experiencia de Perú, Ecuador, Colombia, Brasil. Costa Rica, Guatemala y México).
<b>Continuidad Institucional:</b> para obtener un impacto importante, es necesario contar instituciones locales sostenibles. Estas instituciones permiten dar continuidad y capacidad de recaudación de recursos necesarios para la consolidación y el escalamiento de las actividades de los proyectos ejecutados por los fondos, ya que muchos de los beneficios de estos proyectos se observan años después de su culminación <sup>11</sup> (GEF, 2008). Caso de Fundación Sendero de Chile, del PPS, que en 2ª etapa captó nuevos recursos de UE y pudo implementar un Programa especial de lucha contra la Desertificación y la Sequía.
<b>Alineamiento a los objetivos y metas de donantes y entidades mayores,</b> aumenta posibilidades de obtener apoyo.
<b>Capital Semilla:</b> Resulta fundamental contar con un capital inicial significativo para la generación de intereses.
<b>La Alianza para el Financiamiento de la Conservación describe las condiciones de éxito de un Fondo:<sup>12</sup></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un compromiso de al menos diez a quince años;</li><li>• Apoyo gubernamental a los mecanismos público-privado que esté fuera del control directo del gobierno;</li><li>• Una masa crítica de personas de distintos sectores de la sociedad que puedan trabajar juntas para conservar la biodiversidad y alcanzar el desarrollo sostenible, y</li><li>• Un conjunto de prácticas legales y financieras básicas e instituciones de apoyo (incluyendo bancos, empresas auditoras y de contratación) que cuenten con la confianza de la población.</li></ul>
<b>Flexibilidad:</b> Capacidad de recibir y proporcionar apoyo económico a diversidad de organismos gubernamentales a nivel local, organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y organizaciones de base comunitaria.
<b>Poseen estructuras de gobierno multisectoriales,</b> es decir, incluyen en sus consejos de administración/directivos o instancia decisoria central a representantes de; gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales, donantes,

<sup>10</sup> Ver anexo 5, Ventajas comparativas de los FA para donantes e inversionistas

<sup>11</sup> Proyectos del GEF en áreas protegidas de África Oriental, *Impact Evaluation Information Document No. 12*, septiembre de 2008.

<sup>12</sup> Alianza para el Financiamiento de la Conservación (CFA siglas en inglés). 2008. Revisión Rápida de los Fondos Ambientales. Preparado para el Grupo de Trabajo sobre Fondos Ambientales de la CF|A por Barry Spergel y Philippe Taïeb. *La Alianza para el Financiamiento de la Conservación*, 2008



y sociedad.
<b>Sistemas contables y de rendición de Cuentas:</b> Solo aquellos FA que han manejado bien sus recursos, han podido seguir apalancando financiamiento debido a la confianza y desempeño existente en el seguimiento, control y evaluación realizado internamente o por terceros.
<b>Las Alianzas y acuerdos estratégicos amplios como otros actores.</b> Un aspecto es los que la 5ª Reunión del GEF (México 2014) trató “Alianzas para el Futuro” <sup>13</sup>
<b>Ser parte de un Marco Mayor de Estabilidad.</b> Se debe promover un clima claro, transparente y previsible para la inversión, (Resumen del documento GEF/C.28/14).

## 4.2. CARACTERÍSTICAS<sup>14</sup>

**Marco legal:** en general están sometidos a la legislación común (derecho civil), adoptan la figura de fundaciones, asociaciones, fideicomisos o programa o cuentas presupuestarias administradas por un Consejo Directivo de alto nivel.

En general los Fondos Ambientales se establecen como entidades legalmente independientes (fundaciones o asociaciones regidas por el derecho civil, bajo la dirección de un Consejo de Administración, directorio o junta directiva.

**Estatutos,** son elaborados por sus fundadores, regulan todo el funcionamiento operacional, estructura organizativa y de poder decisonal y de ejecución o implementación del fondo (gobernanza).

**Ético:** define muy claramente sus principios y valores que lo guían, como incompatibilidades y conflictos de interés muy claros a nivel de las estructuras de gobernanza directiva y ejecutivas.

### **Régimen de bienes y financiamiento:**

La práctica y recomendaciones observadas, es desarrollar una combinación adecuada de fuentes: PSA, compensación, donaciones, créditos, inversión privada, fondos de carbono, fondos públicos. En un marco de volumen importante, de accesibilidad y flexibilidad.

Dos observaciones:

Una cualidad conceptual interesante que se recoge en una experiencia de caso (FUNBIO), es el enfoque que se hace a las donaciones y fondos *“transformar los recursos financieros en bienes y servicios para la ejecución de los proyectos, y las unidades de consolidación Conservación”*.

Se plantea la relación sinérgica entre fondos fiduciarios y beneficios tributarios, para que los fondos invertidos puedan crecer y ser invertido en actividades de conservación en el país (Alianza para la Conservación Financiera).

**Acuerdos y Alianzas:** constituido el fondo de biodiversidad, aparece fundamental en todos los casos analizados, la suscripción de acuerdos con el Estado a través de sus organismos a cargo de las políticas de biodiversidad o ambientales, como con otros actores público y privado, locales, gremiales internacionales. Pero sobre todo es clave la suscripción de lazos firmes para convertirse en un brazo co-

<sup>13</sup> Las OSC, el FMAM ha sido capaz de lograr resultados e impactos sobre el terreno para proteger el medio ambiente mundial y apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo sostenible.

<sup>14</sup> Fuente principal de información: <http://toolkit.conservationfinance.org/categories/legal-and-governance>  
Casos Internacionales y en especial, FAN/Guatemala, FUNBIO/Brasil y PPS-PNUD, Chile.

ejecutor de las políticas ambientales y de biodiversidad. \_Por ejemplo: FUNBIO es socio estratégico de diferentes órganos gubernamentales estatales y federales para la consolidación de políticas de conservación y viabilización de programas de financiamiento ambiental.

**Transparencia y Rendiciones:** Como ya se ha señalado en otras partes de este Informe, son requisitos para el éxito, la continuidad y credibilidad. Es fundamental desarrollar mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas independiente, que dé garantías a los aportantes (donantes), del buen uso y destino de los recursos, como de la inversión eficiente de los mismos y de los resultados obtenidos con ellos. Varios fondos han observado problemas por lo anterior.

**Sobre la fórmula óptima de cómo estructurar y que características debe tener un Fondo:**

No existe una fórmula única y óptima para estructurar un Fondo Ambiental o de Biodiversidad (FA), sin embargo la experiencia ha ido configurado ciertos principios y lineamientos a seguir a partir de aquellos Fondos mejor regidos en el contexto de América Latina el Caribe (IPC, Norris, 1999):

- La mayoría de los FA son organizaciones privadas SFL con consejos mixtos, conformados por consejos o directorios mixtos (público-privado).
- En general se constituyen como un Fondo de Fondos, es decir dentro de si se estructuran diversos fondos y programas, o bien cumplen el rol de articular y gestar otros fondos (caso de FUNBIO que gestó el Fondo de Conservación de la Mata Atlántica Brasileira con aportes del GEF y recursos estatales).
- Los FA de mayor efectividad, desarrollan mecanismos continuos para involucrar a actores y partes interesadas o ampliar la propiedad del Fondo.
- FA que contratan a personas comprometidas con su misión, resultan que despliegan mejor su potencial.
- La diversidad en la membresía del consejo o directorio, a menudo se traduce en una mayor capacidad de gestión.
- Las buenas relaciones al interior de los equipos técnicos de ejecución y con el consejo o directorio son claves para una administración efectiva.

### 4.3. ESTRUCTURA

Los FA se caracterizan por ser instituciones privadas, legalmente independientes, que otorgan donaciones y proporcionan financiamiento sostenible para la conservación de la biodiversidad y frecuentemente financian parte de los costos administrativos de largo plazo del sistema de áreas protegidas de un país. Lo anterior permite entender porque este tipo de mecanismo financiero es considerado un medio eficaz para movilizar grandes cantidades de recursos económicos adicionales para la conservación de la biodiversidad a través donantes internacionales, de gobiernos nacionales y del sector privado.

La variabilidad de estructura, operación y mecanismos de gobierno responden a una adaptación de los FA a la legislación y contexto nacional en cada caso particular; sin embargo existen características comunes para todos ellos<sup>15</sup>:

- Los FA son organizaciones impulsadas y administradas localmente por individuos que conocen la realidad de cada uno de sus países.
- Constantemente gestionan alternativas de financiamiento para su operación.
- Poseen estructuras de gobierno multisectoriales, es decir, incluyen en sus consejos de administración/directivos o instancia decisoria central a representantes de; gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales, donantes, y sociedad.
- Se manejan bajo la modalidad de Diligencia debida<sup>16</sup> (Due diligence).
- En su mayoría, no son ejecutores de proyectos sino que canalizan recursos para que otros actores (un tercero) los ejecute.
- Se orienta la gestión cotidiana del fondo mediante uno o varios manuales operativos que contengan políticas, procedimientos y prácticas actualizados.
- Mediante la claridad de roles y organización, y con los recursos adecuados, se posibilita al director ejecutivo, a los gerentes y al personal del FFC desempeñarse de manera eficaz y eficiente.

Es relevante señalar, lo necesario de la participación del gobierno con el objetivo de asegurar que éstos contribuyan activamente a favorecer una gestión de la institución en línea con las políticas y metas de biodiversidad, siendo, a su vez este, un elemento fundamental para lograr los objetivos planteados por cada Fondo en particular.

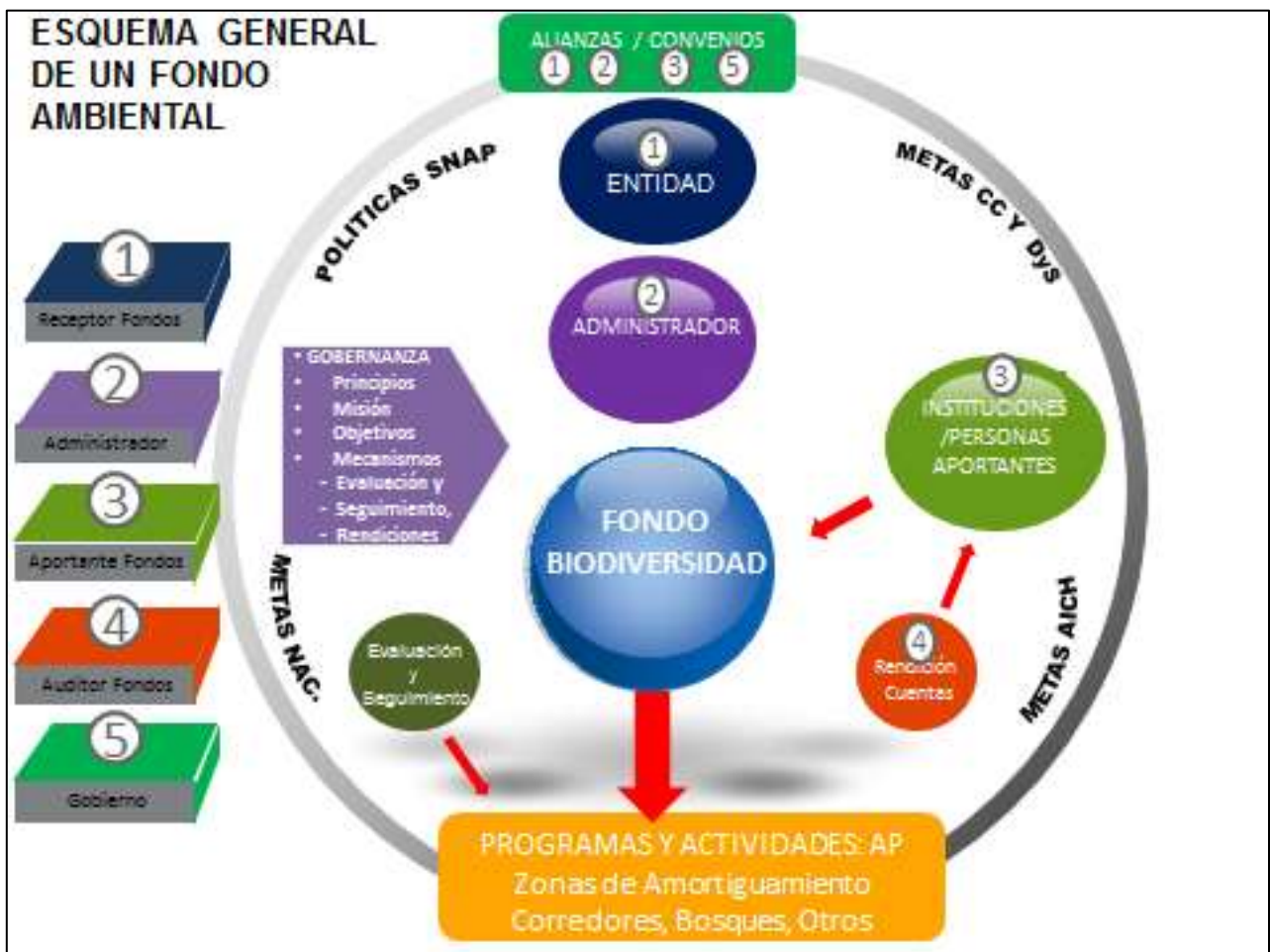
---

<sup>15</sup> Oleas, R. 2003. Los fondos ambientales como prácticas de conservación y desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe.

<sup>16</sup> Procedimiento que consiste en analizar la trayectoria de una institución para detectar y minimizar riesgos reputacionales, previamente a la formalización de un acuerdo entre partes.

Cualquiera sea el modelo a seguir el Fondo de Biodiversidad debiera considerar:

- Actores intervinientes: (entidad receptora, administrador financiero y/o gestor de los programas, aportantes, auditores)  
Un sistema de gobernanza amplio.
- Alianzas y acuerdos.
- Mecanismos de Evaluación y
- Seguimiento y acompañamiento, y
- Rendición de cuentas



#### 4.4. GOBERNANZA.

El sistema de gobernanza es clave para la viabilidad del fondo, por ello deben tenerse unos principios y valores claves:

<b>Bien común</b>	<b>Solidaridad</b>	<b>Integralidad y visión sistémica</b>
<b>Participación</b>	<b>Sostenibilidad/sustentabilidad</b>	<b>Resultados</b>
<b>Subsidiariedad</b>	<b>Coordinación y colaboración</b>	<b>Equidad social-regional</b>

Estos principios se insertan y aplican de la siguiente manera:

- El Fondo debe estar alineado con las políticas nacionales e internacionales de biodiversidad (metas AICHI), cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía.
- La composición de su directorio u órgano superior, debería tener una preponderancia de personas representativas del ámbito de la biodiversidad (ONGs y Academia); representantes de trabajadores de CONAF-Patrimonio Silvestre y del ámbito financiero. En la etapa inicial podría estar presidido por el ministro de MA y/o por el Director del SByAP, pero en definitiva el rol debería ser ejercido por una persona de trayectoria reconocida, independiente. En el caso de FUNBIO Brasil, la presidencia ha estado siempre en personas del mundo civil o financiero.
- El Comité de Evaluación, debiera tener la función de evaluar las propuestas presentadas y preseleccionadas y hacer las recomendaciones ante el Directorio. Debiera estar integrado por especialistas en distintos temas relativos a la conservación.
- Enfoque de Resultados medibles. Todo el trabajo debe estar enfocado hacia el logro de resultados medibles y sostenibles.
- El trabajar en esta entidad, debe estar impregnada de compromiso y valor ético.
- En la gobernanza, se define claramente los fines para los cuales se puede utilizar los valores del fondo
- El fondo se constituye bajo las normas de un país que asegure su autonomía ante el gobierno, que cuente con leyes claras y bien aplicadas para las organizaciones no gubernamentales particulares (incluidas las fundaciones o los fideicomisos) y que no someta al FFC al pago de impuestos sustanciales.

Dentro de la gobernanza es importante acotar la operatividad del fondo, permitiendo establecer parámetros adecuados en su desarrollo, siendo relevante dos aspectos: 1) que el fondo procure aliarse a nivel nacional o internacional con actores clave en agencias donantes, empresas, organizaciones no gubernamentales, comunidades, centros de investigación y universidades. 2) El FFC prepara un plan estratégico y financiero que traduzca sus enunciados generales de visión y misión en objetivos, metas y actividades específicas.

Una mirada prospectiva, nos podrá colocar en los escenarios posibles para constituir una estructura organizacional instrumental de apoyo al financiamiento del SNAP, (ver escenarios).

## 4.5. ENFOQUE ECONOMICO

La racionalidad parte de la necesidad de enfocarse en apuntar a dar respuesta a las siguientes preguntas: – ¿cuánto dinero necesitará el fondo? ¿Cuál será el porcentaje de los fondos de donación, cuál el de los fondos extinguidos a largo plazo o el de los fondos de regeneración?

Para ello debe formular una estrategia de recaudación de fondos, la cual permita detalle los medios por los cuales se movilizarán los recursos desde un amplio abanico de fuentes. Las variables críticas a considerar al elaborar la estrategia son la diversidad de las fuentes (si los fondos son marcados para fines específicos o pueden ser asignados a las actividades más prioritarias) y su previsibilidad (la probabilidad de que los fondos puedan ser obtenidos de esa fuente en particular cuando se necesiten y en los montos proyectados). El proceso en sí de preparar una estrategia de financiación, depende del trabajo previo de elaborar de un plan estratégico una vez constituida la parte administrativa y operativa del fondo, unido a pesquisas relacionadas con el entorno económico/financiero y marco político social. Este criterio parte de un enfoque prospectivo en la sostenibilidad financiera del fondo como mecanismo en la recaudación de recursos para financiamiento.

La figura siguiente, permite entender aquellos elementos clave que debe abordar la racionalidad económica como un a priori del fondo.



Fuente: RedLac - CFA

Dentro de la racionalidad económica, existen dos componentes centrales a tener en cuenta: Gestión de activos y Movilización de recursos los cuales tienen unos estándares en su manejo.

### Gestión de activos:

- Mediante una política de inversión clara y exhaustiva, se establece los principales principios aplicados por el fondo en la gestión de sus valores.

- La cartera de inversiones es manejada bajo lineamientos de inversión que establecen los parámetros específicos a ser aplicados por el consultor en gestión de inversiones, asesor financiero y/o gerente de inversiones.
- Se procura preservar el capital del fondo patrimonial, a fin de proteger los futuros flujos de beneficios.
- El órgano rector podrá delegar en un comité o en inversores profesionales ciertas responsabilidades relativas a la inversión de los valores del FFC, pero el propio órgano rector debe analizar y aprobar las políticas y los lineamientos de inversión, el proceso de selección del consultor financiero y/o gerente de inversión, y emitir informes sobre el desempeño de los mismos y el rendimiento de las inversiones.
- El fondo emprende evaluaciones periódicas de su desempeño en la gestión de las inversiones.

#### **Mobilización de recursos**

- Se tiene estrategias para diversificar y multiplicar sus fuentes de financiamiento en el corto y largo plazo, en vez de depender de una sola fuente o de un solo mecanismo de
- Diseño de estrategias o planes de acción para la movilización de recursos, orientados a reunir capitales de largo plazo además de fondos de más corto plazo para proyectos o programas particulares.
- Análisis de oportunidades para utilizar fondos provenientes de donantes particulares o fuentes gubernamentales, como un medio para apalancar recursos adicionales.
- El órgano rector y la gerencia del FFC procuran identificar, analizar y aprovechar oportunidades para que éste pueda ser utilizado como mecanismo financiero institucional para el desembolso de los pagos por servicios ambientales, tarifas a usuarios, REDD+, fondos para la adaptación climática, pago de los offset por la biodiversidad, compensaciones y multas ambientales, a fin de apoyar las actividades alineadas con el propósito del FFC.
- El fondo es capaz de demostrar a potenciales donantes el rol que el mismo desempeña al prestar apoyo financiero de largo plazo al sistema nacional de áreas protegidas y/o a los planes y programas de acción ambiental del país.

## **ANEXOS**



## ANEXO I.

# POLITICAS DE BIODIVERSIDAD Y CONVENIO AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD

### 1. MARCO DE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

#### 1.1 Proyecto de Ley SBAP

El proyecto de ley que propone el Sistema de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en su artículo 81, propone un Fondo Ambiental de Biodiversidad cuyo objeto principalmente es financiar principalmente, programas de conservación fuera de las áreas protegidas, incentivando las actividades de uso sustentable de la biodiversidad, la investigación, la restauración de ecosistemas degradados, la recuperación de especies y la educación, pero también abriendo el fondo a actividades dentro y fuera de las AP, que realicen OSFL.

Este enfoque del Fondo a actividades “principalmente” por fuera de las áreas protegidas, y otras dentro y fuera, puede agregar mayor confusión al logro final de financiación y de atraer recursos adicionales.

El Art. 81 (aprobado en Comisión) que crea la figura del Fondo, distingue entre (1) ámbito “territorio”, (2) el “sujeto OSFL” que puede acceder al Fondo, (3) las actividades financiables y (4) el mecanismo para acceder al Fondo por las OSFL, (5) Fuentes de financiamiento, y (6) entidad que lo administra.

(1) En cuanto al ámbito territorial: El objeto principal es la ‘biodiversidad’.

*“... financiar principalmente, programas de conservación fuera de las áreas protegidas”.*

#### Dos observaciones:

- La preposición “fuera” de las AP, está referida al ámbito físico del territorio nacional distinto de las AP privadas o públicas, que en la conceptualización que delimita la ley, (Art. 5° del proyecto), comprende “especialmente” programas o proyectos de conservación en “...*ecosistemas de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación*”. Es decir son financiables los programas y proyectos en esas otras áreas o territorios, especialmente en aquellos con una significación importante para la biodiversidad, como zonas de amortiguamiento, corredores biológicos, ecosistemas prioritarios, paisajes de conservación, bosques degradados y sus componentes y funciones bióticos y abióticos de cuya interdependencia dependen aquellos.
- Según la definición de AP a secas, sin el apellido o adjetivo correspondiente, entendemos que son las públicas y privadas (Art. 3° letra ‘a’ en relación a la letra ‘b’, áreas protegidas del Estado (APE) y letra ‘c’, AP privadas (APP)).

(2) En cuanto al ámbito sujeto: el sujeto principal son las OSFL<sup>17</sup>, no se mencionan otros sujetos, aun cuando la expresión verbal “podrá” no excluye a otros. Dice:

“... podrá financiar iniciativas de OSFL para desarrollar estudios o proyectos de conservación, fuera o dentro de las AP”.

3 observaciones:

- Aquí la norma señala un objetivo relevante, aunque muy genérico y poco explícito en el rol que invita a los privados SFL, dice: para “*ampliar la gestión del Estado en relación a especies y ecosistemas*”.
- Quienes son las organizaciones sin fines de lucro, entendemos que ellas incluyen ONG, municipios, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, cooperativas y en general las denominadas organizaciones de la sociedad civil (Ley 20.500 Arts. 8° y 9°). Es importante este aspecto en cuanto a potenciar el rol de socio estratégico que pueden cumplir en la conservación de la biodiversidad y protección de las AP; así lo ha reconocido el GEF en sus evaluaciones de proyectos y lo mismo los Fas.
- En cuanto al sujeto Estado representado por el SByAP, podrá actuar de manera conjunta “*con órganos sectoriales, municipios y actores locales y regionales*”

En cuanto a las actividades financiables:

A.	B.	C.
<b>OSFL y OTROS (empresas comerciales, personas naturales)</b>		<b>EL SBAP en conjunto con otros actores públicos</b>
Uso sustentable de la biodiversidad.	Elaboración de instrumentos de gestión	Desarrollo de instrumentos de gestión ambiental local (los indicados en la columna B)
La investigación, la recuperación de especies y la educación		Uso sustentable de la biodiversidad
La restauración de ecosistemas degradados		Recuperación de especies y ecosistemas degradados
La recuperación de especies		La protección de ecosistemas frágiles o amenazados.
La educación	Capacitación y formación de	
		Gestión financiera de un área protegida
		Gestores para conservación de la biodiversidad
		Profesionales que desarrollen planes de manejo para la conservación
		Desarrollo de guías o manuales de buenas prácticas para iniciativas privadas

<sup>17</sup> Organizaciones sin fines de lucro.

(3) En cuanto al mecanismo para acceder al Fondo. Dice “El Servicio contará con un mecanismo de incentivos diferenciados a través del cual serán elegibles, mediante concurso, las iniciativas de conservación privada”.

3 observaciones:

- El mecanismo para las APP es el de concurso, no abre otras posibilidades.
- Es discriminatorio, al restringir para las APP el acceso solo por concurso y para las APE no, con ello se vulnera el Art. 35 de la LBMA, que señala que las APP tendrán los mismos derechos y cargas que las APE o públicas.
- Las Actividades elegibles debieran revisarse, son restrictivas (Art. 82).

(4) Recursos económicos y financieros del fondo del proyecto de ley SBAP.

El patrimonio del fondo estará integrado por:

- Los recursos que el Estado reciba por concepto de asistencia técnica o cooperación internacional;
- Las donaciones, herencias y legados que reciba, las que estarán exentas del trámite de insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil;
- Los recursos que para este objeto puedan consultarse anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación;
- Los recursos que le asignen otras leyes; y
- En general, cualquier otro aporte proveniente de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a cualquier título.

(5) Administración Fondo SBAP

El Fondo será administrado por el Servicio y su funcionamiento será regulado mediante un reglamento del Ministerio del Medio Ambiente.

## **1.2 La Convención sobre la Biodiversidad Biológica (CBD) (1992-93) (Arts 20, 21)**

Parte reconociendo que es necesario adoptar disposiciones especiales para el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y en las disposiciones 21 y 22 señalan

Cada Parte Contratante compete el compromiso de las Partes de proporcionar, con arreglo a su capacidad, apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades que tengan la finalidad de alcanzar los objetivos del presente Convenio, a través de identificar actores específicos, plazos y costos para cada acción, desarrollar un plan de movilización de recursos, asegurar que las estrategias sean incorporadas en los marcos nacionales; ultimar y aplicar indicadores de facilitación.

Igualmente, en la disposición 21, establece la necesidad de contar con un mecanismo financiero, hoy el Fondo para el Ambiente Mundial (FMAM), para estimular la aplicación de las convenciones en los países con poca capacidad financiera.

## **1.3 Convención marco de Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos (CMNUCC) (1992-94).**

Se incluye el Protocolo de Kioto. Debido a la importancia de los bienes y servicios ambientales prestados por las áreas protegidas y los ecosistemas y su relación en la mitigación hacia el cambio climático, se expresa la

necesidad de contar con instrumentos económicos y financieros que aumenten la inversión para la conservación del medio ambiente.

## 2. RECOMENDACIONES OECD INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL, 2005

El informe de evaluación de OECD expresa la importancia de aumentar el financiamiento de la conservación de la biodiversidad y ecosistemas para Chile:

*“hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha contado con el énfasis y los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica altamente endémica de Chile. No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes. A pesar de las mejoras registradas durante el período evaluado, **los fondos para la protección de la naturaleza y la diversidad biológica, y para velar por el cumplimiento de las normas, son insuficientes.....** La mayor parte del gasto se financia a partir del presupuesto de la nación, con el complemento de los ingresos provenientes de las entradas que pagan los visitantes y de las concesiones otorgadas a empresas comerciales. **La cantidad disponible de fondos para inversión es muy escasa. Sin embargo, se requiere inversión con urgencia, no solo para mejorar la infraestructura en las áreas protegidas existentes sino también para ampliar la red de conformidad con los objetivos de la estrategia para la diversidad biológica. Se estima que para cubrir el objetivo del 10%, aunque sea de forma parcial, se requiere un monto de 100 a 160 millones de dólares, es decir, entre 20 y 30 veces el actual presupuesto anual de operación. Incluso si el sector privado financiara parte de la ampliación requerida, es evidente que el gobierno también deberá incrementar considerablemente su inversión en diversidad biológica”***

## 3. METAS AICHI

La meta 20 establece la necesidad de potenciar: “La movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos, debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.” Se adjunta en la página siguiente un resumen extractado de cada una de las Metas.

METAS AICHI: 2011 – 2020 En la Década de la Biodiversidad, bajo el lema “Viviendo en armonía con la naturaleza”

OBJETIVO	META	
<b>Abordar causas de la pérdida de DB e incorporar la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad</b>	1	Las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir
	2	Los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en estrategias, procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza y en los sistemas nacionales de contabilidad
	3	Eliminación gradual o se han reformado incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica
	4	Gobierno y empresa han adoptado medidas y planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo a límites seguros
<b>Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</b>	5	Reducción a mínimo de pérdida de todos los hábitats naturales, (la degradación y fragmentación bosques)
	6	Peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita (enfoque ecosistémico)
	7	Zonas de agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible,
	8	La contaminación, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.
	9	Especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado
	10	Reducido al mínimo presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables
<b>Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</b>	11	17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, por medio de sistemas de AP
	12	Evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado
	13	Se mantiene la diversidad genética de las especies
<b>Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos</b>	14	restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua
	15	Incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono
	16	Se pone en vigencia Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios
<b>Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad</b>	17	Cada Parte habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica
	18	Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales
	19	Se habrá avanzado y compartido en los conocimientos, la base científica y las referidas a la diversidad biológica y sus valores.
	20	Se habrán movilizado los recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020

## ANEXO II.

### VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE FONDO PARA CONSERVACIÓN / AMBIENTALES

Ventajas	Desventajas
<p>Ofrecen un mecanismo de financiación a largo plazo para las AP; una buena opción para las escalas de tiempo biológicas.</p> <p>Facilitan la planificación a largo plazo.</p> <p>Permiten la participación a gran escala de múltiples actores y el desarrollo de la sociedad civil.</p> <p>Ofrecen interdependencia y autonomía en relación a los ciclos de gobierno.</p> <p>Ofrecen la capacidad de microfinanzas mediante la distribución de la asistencia internacional de grandes donantes a múltiples fondos locales a través de procesos competitivos.</p> <p>Facilitan la coordinación entre los diferentes actores (gobierno, donantes de fondos y sociedad civil).</p> <p>Efecto multiplicador: la existencia de un FA atrae a nuevos donantes de financiación.</p> <p>Se benefician de ciertos privilegios, tales como las exenciones fiscales, que permitan que todos los fondos disponibles sean asignados a los beneficiarios.</p> <p>Pueden ser más flexibles que los presupuestos fiscales o de proyectos; puede permitir un servicio personalizado a las AP.</p> <p>Profesionalizan la organización y provisión de financiamiento a las AP, y complementan las habilidades y antecedentes tradicionales que existen en el sector de la conservación.</p> <p>Ofrecen un medio ideal para la financiación de los gastos de funcionamiento y de gestión de las AP.</p> <p>Ejecutan los recursos siguiendo las normas de contratación establecidas por los donantes.</p> <p>Informan sobre la utilización de los recursos siguiendo la normativa internacional, con lo que traen transparencia y rendición de cuentas al uso de los recursos (la mayoría de los FA son auditados anualmente por empresas externas).</p>	<p>Están sujetos a los caprichos de la financiación internacional y al impacto negativo de cualquier crisis financiera internacional.</p> <p>Los costos administrativos pueden considerarse altos (15 a 20%, a veces hasta el 40%) comparado con los costos de un proyecto.</p> <p>Generan cantidades relativamente pequeñas en comparación con la proporción de fondos bloqueados en el caso de los fondos patrimoniales.</p> <p>A veces se perciben como un reemplazo para las instituciones públicas (posibles conflictos).</p> <p>Pueden correr el riesgo de ser utilizados para fines políticos contrarios a los objetivos del FA.</p> <p>Pueden provocar una disminución en las demás fuentes públicas de financiación destinadas a la conservación.</p> <p>Puede ser difícil alcanzar el punto de equilibrio (ingresos iguales a las necesidades financieras), ya que puede representar la movilización de grandes sumas.</p> <p>No siempre son apropiados para financiar la infraestructura del parque y otras inversiones grandes.</p> <p>Tienen dificultades para medir e informar sobre el impacto en la biodiversidad, porque no están presentes en el campo.</p>

**ANEXO III.**  
**MARCO FISCAL PARA IMPUESTOS AMBIENTALES COMO**  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS FA,S**

<b>Brasil</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Costa rica</b>	<b>México</b>	<b>Perú</b>	<b>Colombia</b>	<b>Chile</b>
Impuesto al IVA por el transporte de Bienes y Mercancías, a favor Unidades de Conservación (ICMS-E)	Régimen de exenciones amplias a favor del turismo de Naturaleza (Ley 97 de 2002 Ley de Turismo)	Ley 7575 y Ley Incentivos a la conservación de bosques (exención impuesto territorial y a activos) 8640 de 2009,	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Se discute Proyecto de Ley de Promoción de mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.	Incentivos a inversión en energías alternativas - MDL	Impuesto Especifico a los Combustibles
Fondo Compensaciones Ambientales (multas y licencias)	Régimen legal para los Fideicomisos y participación entidades PUB (Ley Mercado de Valores)	Impuestos a los combustibles para PSA (3.5%) (L. 8114)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Sobretasa Ambiental del 5% sobre peajes de vías en AP	Impuesto Especifico al Tabaco
Compensación financiera por explotación de petróleo	0,05 US\$/m3 de agua facturado (aprox. 11% del valor promedio del agua)	Impuesto a la Madera	- Sobreprecio a gasolinas		Certificado de incentivo forestal para conservación de Bosques primarios y Secundarios	Impuestos a las emisiones de fuentes fijas (reforma tributaria)
Tarifa de efluentes industriales		Toda donación es deducible	- Derechos de descarga de aguas residuales		Inversión del 1% de los ingresos municipales y	Impuesto adicional a la importación

		de la renta bruta del donante, (Art. 8, inciso q, de la Ley N° 7092, de 1988. ( Impuesto a la Renta)	industriales		departamental es	n de vehículos diésel (reforma tributaria)
Pagos por derecho de uso del agua			Derechos por uso o aprovechamie nto de bienes públicos: flora, fauna, caza deportiva		Transferencia del Sector Eléctrico	
					Tasas Retributivas por contaminación y Sobre tasas a usuarios de aguas.	
					3% de los proyectos de distritos de riego	
					Porcentaje Ambiental del Predial	



## ANEXO IV.

### RESULTADOS TALLER ESCENARIOS

Con base en la presentación del informe preliminar y el taller de presentación de escenarios posibles fue posible recoger las siguientes observaciones, las cuales se englobaron según temáticas, siendo posible tener en cuenta las percepciones en el momento de la elaboración de las bases para el diseño del fondo ambiental y posterior presentación a la administración pública.

Justificación	<ul style="list-style-type: none"><li>– La transparencia es esencial dentro de la política del fondo.</li><li>– El fondo previsto debe tratar de generar capacidades en la organización administradora y el capital humano que lo compone.</li><li>– El fondo tiene un vínculo directo con las metas y convenios internacionales asumidos por el país.</li><li>– Debe ser pensado el diseño y construcción del fondo para fortalecer la institucionalidad existente.</li><li>– A la fecha existe una brecha económica en las necesidades para la conservación y manejo de los ecosistemas, por ello el fondo puede ayudar a disminuir esa disparidad.</li></ul>
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"><li>– El MMA está comprometido con la nueva ENB, la cual permite incorporar la construcción de un Fondo complementario al SBAP.</li><li>– Es difícil que el actual Ministro se la juegue por este mecanismo financiero, ya que el actual proyecto de Ley SBAP, plantea el desarrollo de un similar.</li><li>– Es necesario que el Fondo tome en cuenta la implementación de Costo/Eficiencia y Costo/Beneficio para una comunicación más proactiva con DIPRES y Hacienda.</li></ul>
Privados	<ul style="list-style-type: none"><li>– Es necesario la incorporación de privados dentro de las principales fuentes de financiamiento, por ello es necesario tratar de potenciar instrumentos para su participación activa.</li><li>– Se debe tener en cuenta que el Sector Privado ha realizado aportes para la conservación con un valor cercano de \$300 millones a través de diferentes programas y acciones.</li></ul>
Gestión	<ul style="list-style-type: none"><li>– Estratégicamente hay que gestionar este mecanismo financiero y tratar de disminuir el tiempo para su implementación (estimada de dos años).</li><li>– Hay que preparar una estrategia para el Ministro, la cual permita viabilizar la propuesta en sinergia con el SBAP</li><li>– Debe existir una estrategia de comunicación del fondo que permita llegar a buen puerto en la idea a transmitir.</li></ul>

Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Necesario poder definir en que se van a gastar los recursos</li> <li>– Falta profundización de recursos monetarios necesarios para empezar a construir el fondo.</li> <li>– Hay que indagar posibles otras fuentes privadas que se necesitarían</li> <li>– Las platas de la cooperación bilateral solo es posible si se incorpora al máximo nivel, Estado/Estado.</li> <li>– Siempre va existir una competencia entre los FA para el acceso de las fuentes de financiamiento</li> <li>– El actual contexto del GEF 6 permitirá acceder a nuevos recursos económicos.</li> <li>– Según el contexto económico, el nicho de fuentes de financiación radica en los recursos privados nacionales e internacionales.</li> </ul>
Escenarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Esta iniciativa (FA) no debiera depender de él Ministro de MMA</li> <li>– Según el escenario 4, siguiendo los tiempos de aprobación del proyecto de ley SBAP es probable que este sea la última prioridad del contenido de la ley.</li> <li>– Los escenarios se construyen con la viabilidad de los modelos económicos y la voluntad política para su construcción.</li> <li>– No es factible que el escenario 3, pueda determinarse que ONG asuma el control del fondo, debido a la importancia y pertinencia de los recursos que se plantean manejar.</li> <li>– La opción más acorde con el contexto actual reside en el escenario 1, pensando un posible escenario 1b, siempre y cuando existan los elementos para su realización.</li> </ul>
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El lenguaje es importante a la hora de poder presentar el Fondo a las diferentes dependencias, y poder resaltar su relevancia dentro de la política ambiental.</li> <li>– Hay que separar desde el principio, este Fondo del que está en la ley</li> <li>– Es necesario determinar que es y será lo importante para el Gobierno y para los OI.</li> <li>– El fondo debe tratar de especificarse más detalladamente, para ello es necesario poder conformar un grupo de trabajo que logre generar los lineamientos y aspectos que le competen.</li> <li>– Se debe mirar cual es el Escenario País en el cual se va diseñar e implementar el Fondo.</li> <li>– Puede esperarse que este fondo sea un fondo paraguas que se deriven en otros más específicos y/o nivel local.</li> <li>– El FPA es la experiencia local más acorde para determinar que hacer y qué no hacer.</li> </ul>

## ESCENARIOS 3 Y 4

### ESCENARIO 3: Una ONG o Entidad Privada Existente asume la Administración del Fondo



Con base en los estatutos de la entidad, su trayectoria y el tema de la elegibilidad de la organización, bajo criterios transparentes y no discriminatorios, se permitirá identificar la ONG que cumpla con los estándares de gestión financieros idóneos y las líneas de acción dentro de sus objetivos. El sistema de gobernanza debe cumplir con el esquema general para el fondo ambiental, además que permita un espectro amplio y representativo para la ejecución de los fondos obtenidos.

El tema en discusión, sería cuál es la más idónea, en trayectoria, seriedad y experiencia reconocida, donde las demás le reconozcan ese valor para asumir este rol. O bien, porque una y no otra. Quizás la solución podría ir en una integración rotativa en el Consejo de Administración o Directorio.

#### ESCENARIO 4: Una entidad existente del sistema público administra el fondo.

Este escenario plantea constituir un Programa dentro del MMA o del SByAP.



Bajo este escenario, el MMA/SByAP debiera crear un “Programa”, cuya gobernanza podría estar formada: (1) por un Consejo o Comité Asesor, quien sería su autoridad máxima, custodiando las grandes líneas del programa; (2) debiera presidirlo el ministro de MMA o el Director Nacional del SByAP, (2) una gerencia de Programa, el cual le corresponderá administrar el programa y los proyectos que implementarán los organismos ejecutores en los territorios seleccionados.

Resulta relevante examinar si el estatuto jurídico que rige a estas instituciones (MMA/SByAP) se les otorga la capacidad para realizar tal acto.

#### Posibilidad A. dentro del MMA.

Hay que reconocer que la LBMA no da al MMA explícitamente la posibilidad, ni para constituir una fundación SFL o constituir explícitamente un FA de las características que nos interesa y el FPA resulta ineficiente para estos fines y cualquier posibilidad sería parchar, por lo que se descarta.

### **Posibilidad B. SByAP .**

Otro enfoque relacionado a este escenario, es ampliar el instrumento o mecanismo financiero que crea el Art. 81 del proyecto de ley del SBAP, con la actual denominación "Fondo Nacional de la Biodiversidad, pero agregando "y de las AP".<sup>18</sup> De la misma manera que lo señalado precedentemente, los estatutos tal cual como están propuestos, son insuficientes y limitativos a nuestro propósito, pudiendo todavía introducirse indicaciones.

#### Conclusión Escenario 4.

Si bien el futuro SByAP, cumple con atributos formales mínimos como: personalidad jurídica propia, capacidad de administrar recursos propios y de terceros con autonomía (recibir fondos en administración y no incorporarlos a su presupuesto), capacidad de celebrar convenios, flexibilidad y objetivos compatibles al Programa. Además posee la posibilidad de negociar, como parte del sistema público, un capital basal anual especial.

Esta posibilidad de dejar dentro del SByAP, el nuevo Fondo o ampliando el existente Fondo, no se ve viable y posee otras limitaciones:

- Estar dentro de la estructura pública, ser un servicio dependiente del Estado y de la estructura de gobierno, en este caso del ministro de MA, debiendo seguir los planes definidos por dicha autoridad e instrucciones impartidas.
- Carece de la flexibilidad e independencia justa que un Fondo como el que estamos buscando debe tener.
- Está la duda si posee la capacidad política de atraer recursos adicionales y si los privados estarían dispuestos a hacerlo bajo esta estructura. El FPA en sus 16 años de vida no lo hizo.
- Para la designación de las personas en las responsabilidades de gobernanza (Consejo Directivo o Comités de Seguimiento y Evaluación), carece de atribuciones, lo mismo el MMA. En consecuencia solo podría acordar con instituciones públicas o privadas, pero no con personas de amplia y reconocida trayectoria. (ver Arts. 6° letra 'x' del proyecto de ley del SByAP y arts. 70 de la LBMA).
- El SByAP, todavía no se crea ni se aprueba su ley orgánica, estamos hablando de por lo menos 2 años más. Con una marcha en rodaje necesaria. Cuál será la primera prioridad, establecer su planta de profesionales, resolver la adaptabilidad y continuidad de los equipos de patrimonio silvestre de CONAF dentro de la nueva estructura. Pensamos que la creación del Fondo del Art. 81 o uno nuevo, no va a constituir una prioridad, por lo tanto tenemos uno o dos años más, hablemos del 2020, cuando las Metas AICHI y el Plan Estratégico de la CDB ya se supone cumplidos y del BIOFIN.

---

<sup>18</sup> Tampoco dan explícitamente la posibilidad de crear o participar en una fundación de derecho privado. En cambio en el artículo 16 que señala en la letra h) de los Estatutos de CONAF si se le otorga esa facultad.

## ANEXO V.

### VENTAJA(S) COMPARATIVA(S) DE LOS FA PARA DONANTES E INVERSIONISTAS

1. Continuidad institucional	Hay la necesidad de instituciones sustentables a largo plazo para reforzar la capacidad para conservación continua. Los FA están diseñados para el largo plazo. Su estabilidad y continuidad pese a los cambios de gobierno constituye uno de sus mayores activos.
2. Integridad y transparencia	Existe la expectativa de que los fondos sean gestionados de manera transparente. Deben demostrarse y documentarse el buen desempeño en la gestión de los activos y los procesos eficaces en la concesión de donaciones.
3. Experiencia	Existe la necesidad de contratar y CONSERVAR personal excelente. Se necesita gente con excelentes credenciales científicas y conocimiento del ecosistema local. Esta capacidad para producir y/o atraer a personal de alto calibre, debe ser enfatizada entre los donantes como un logro importante en la fase de establecimiento del FA.
4. Flexibilidad	El FA se encuentra en una situación única en el país: la mayoría de los FA son capaces de brindar financiación a organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y organizaciones de base comunitaria. Este abanico de posibles aliados aumenta en gran medida la capacidad del FA para identificar oportunidades e invertir adecuadamente.
5. Alineación con los objetivos de los donantes	Los donantes desean ver que los esfuerzos de conservación logren resultados concretos. Cuanto mejor el FA pueda vincular claramente las actividades a los resultados de conservación y medios de vida sustentables, tanto mayor serán sus posibilidades de obtener apoyo de los donantes. La capacidad del FA para alcanzar sus objetivos y presentar pruebas de haber obtenido resultados exitosos, debe tener un lugar prominente en su defensa (al pedir apoyo).
6. Manejo a largo plazo de la absorción del mercado	Los FA, a través de la gestión de dotaciones a largo plazo, pueden asegurar que la financiación llegue a los parques y comunidades a un ritmo constante y predecible.
7. Cerrar las brechas de política	Los FA pueden reducir la brecha debilitante que existe entre las políticas a nivel macro y los proyectos comunitarios locales de éxito.
8. Fomentar una mejor conservación	Los FA pueden reducir la dependencia en los expertos extranjeros y enfoques sectoriales, posibilitar así el desarrollo de programas más completos y sistémicos.

## BIBLIOGRAFÍA

(INFORME 2)

Alianza para el Financiamiento de la Conservación (CFA siglas en inglés). 2008. Revisión Rápida de los Fondos Ambientales. Preparado para el Grupo de Trabajo sobre Fondos Ambientales de la CFA por Barry Spergel y Philippe Taïeb.

Bayon, Ricardo, C. Deere, R. Norris, S. Smith, "Environmental Funds: Lessons Learned and Future Prospects". <http://economics.iucn.org> (Issues-20-01), p. 4..

Conservation Finance Alliance. 2012. Conservation Finance Guide, Comparative Advantages of Conservation Trust Funds and Project Approach to support PA systems

Norris, R. (ed.).1999. Manual de fondos ambientales del IPG. Un cuaderno de consulta para el diseño y la operación de fondos ambientales. Grupo de Planeación Interagencias. 133pp.

Oleas, R. 2003. Los fondos ambientales como prácticas de conservación y desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe.

Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas en Chile, 2015-2018

Proyectos del GEF en áreas protegidas de África Oriental, Impact Evaluation Information Document No. 12, septiembre de 2008.

RedLac. 2012. Taller sobre Fondos Ambientales: Experiencias en América Latina y el Caribe y su posible aplicación para la conservación de la biodiversidad en Argentina

RedLAC, 2011. Estrategias de Recaudación de Fondos para los Fondos Ambientales. Proyecto de Capacitación de RedLAC para los Fondos Ambientales / Paqueta Bath – Río de Janeiro.

Waldron, A. et al. (2013) Citado en 5° Informe País a la CDB, 2014

5° Informe País a la CDB, 2014

<http://conservationfinance.org/>

<http://toolkit.conservationfinance.org/categories/legal-and-governance>